



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 067-2024-MPH-GM

Huancabamba, marzo 07 del 2024

VISTO:

El Informe N° 0356-2024-MPH-EPMV-GIUR/G, de fecha 28 de febrero del 2024, el Ing. Edgar Percy Montenegro Vega - Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicita se conforme el Comité de Recepción de la obra: **"Construcción de Defensa Ribereña en el (la) Encausamiento de un Tramo de la Quebrada Las Vaquerías en la Localidad Salala, Distrito de El Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, Departamento Piura"**, con CUI N° 2596220, alcanzando para tal efecto la propuesta correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Carta N° 20-2024/WAGL-S, de fecha 27 de febrero del 2024, el Ing. Ángelo Guarra Lamadrid – Superviso de Obra, se dirige al Señor Alcalde y solicita se designe al Comité de Recepción de Obra de la IOAR: "Construcción de Defensa Ribereña en el (la) Encausamiento de un Tramo de la Quebrada Las Vaquerías en la Localidad Salala, Distrito de El Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, Departamento Piura".

Que, mediante Informe N° 07-2024/MPH-OOYM/ARQ-SPMC, de la Arq. Shelsy Pamela Morales Canova de la Oficina de Obras y Maquinaria, se dirige al jefe de la Oficina de Obras y Maquinaria, solicitando la conformación de Comité de Recepción de Obra de la IOAR: "Construcción de Defensa Ribereña en el (la) Encausamiento de un Tramo de la Quebrada Las Vaquerías en la Localidad Salala, Distrito de El Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, Departamento Piura".

Que, con Informe N° 050-2024/MPH-OOYM/ING.CGAG, de fecha 28 de febrero de 2024 el Ing. Cesar Gustavo Alvarado García – Jefe de la Oficina de Obras y Maquinaria, solicita al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, la conformación de Comité de Recepción de Obra de la IOAR: "Construcción de Defensa Ribereña en el (la) Encausamiento de un Tramo de la Quebrada Las Vaquerías en la Localidad Salala, Distrito de El Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, Departamento Piura"; describe los antecedentes, análisis, y recomendación: Se recomienda designar un Comité de Recepción para la IOAR en mención, y de acuerdo a la Ley N° 30225 Inciso 280-2, dicho comité debe estar conformado cuando menos por un ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

Que, con Informe de Visto el Ing. Ing. Edgar Percy Montenegro Vega, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicita la conformación el Comité de Recepción de la obra: de la IOAR: "Construcción de Defensa Ribereña en el (la) Encausamiento de un Tramo de la Quebrada Las Vaquerías en la Localidad Salala, Distrito de El Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, Departamento Piura", mediante acto resolutorio y alcanza para tal efecto la propuesta correspondiente:

MIEMBROS TITULARES

Ing. César Gustavo Alvarado García	Presidente
Ing. Justino Bermeo Torres	Miembro N° 01
Ing. Jhonatan Gustavo García Pérez	Miembro N° 02





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. Edgar Percy Montenegro Vega	Presidente
Ing. Edgar A. Chumán Racchumi	Miembro N° 01
Ing. Alex Antonio Neyra Jaramillo	Miembro N° 02

Que, con Informe N° 0178-2024-MPH/GAJ-CIMS, de fecha 05 de marzo del 2024, el Abog. César Iván Maza Seminario, Gerente de Asesoría Jurídica, describe: Antecedentes, base legal, análisis, conclusiones y recomendaciones:

IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

4.1.- La Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda en virtud a las disposiciones legales vigentes Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado Decreto Supremo N° 334-2018-EF, en el artículo 208 Recepción de la Obra y Plazos 208.2 y 208.3, que se declare Procedente la Aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal, del comité de recepción de obra de la IOAR: "Construcción de Defensa Ribereña en el (la) Encausamiento de un Tramo de la Quebrada Las Vaquerías en la Localidad Salala, Distrito de El Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, Departamento Piura", con CUI N° 2596220; y recomienda se emita el acto resolutivo que apruebe el Comité de Recepción de la obra en mención.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 005-2023-MPH-ALC, de fecha 02 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra de la IOAR: "Construcción de Defensa Ribereña en el (la) Encausamiento de un Tramo de la Quebrada Las Vaquerías en la Localidad Salala, Distrito de El Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, Departamento Piura", con CUI N° 2596220, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

Ing. César Gustavo Alvarado García	Presidente
Ing. Justino Bermeo Torres	Miembro N° 01
Ing. Jhonatan Gustavo García Pérez	Miembro N° 02

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. Edgar Percy Montenegro Vega	Presidente
Ing. Edgar A. Chumán Racchumi	Miembro N° 01
Ing. Alex Antonio Neyra Jaramillo	Miembro N° 02

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, comprometidas en los procesos de recepción brinden las facilidades al comité de recepción de obra, para mejor cumplimiento de los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a los integrantes designados del Comité de Recepción de Obra, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

- Distribución:
- Alcaldía
 - G.A.J.
 - G. Adm.
 - G.I.U.R
 - O. O. y M.
 - Archivo (02)
- FHC/GM

REGISTRADA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Econ. Flavio Hernaldo Campos Jibaja
CEP N° 0712
GERENTE MUNICIPAL